

**DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN N° 1  
GRUPO N°4  
Folio 77320940922**

**BANCO LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR, S.A.  
TAX ID 1050-2-21666**

**APODERADO EN CHILE  
ANTONIO FERNANDO DOURTHÉ ORREGO  
CÉDULA DE IDENTIDAD 17.407.388-0  
AVENIDA ISIDORA GOYENECHEA N° 2800, PISO 42,  
COMUNA DE LAS CONDES.**

**ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE BANCO LATINOAMERICANO  
DE COMERCIO EXTERIOR, S.A., EN EL REGISTRO  
VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS  
EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.**

**SANTIAGO, 17 de julio 2020**

**RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 1825**

**VISTOS:**

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 número 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del DL N° 824, de 1974, modificada por la Ley N° 21.210, publicada en el Diario Oficial el 24 de Febrero de 2020; en el artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley N° 21.210 del 24 de febrero de 2020; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República

2) La presentación efectuada mediante el Formulario 3700 presentado con fecha 30 de junio de 2020 por Don Antonio Fernando Dourthé Orrego Rut 17.407.388-0, con domicilio en Avenida Isidora Goyenechea N° 2800, piso 42, comuna de Las Condes, en representación de **BANCO LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR, S.A.TAX ID 1050-2-21666**, Institución Financiera Extranjera domiciliada en Av. La Rotonda, Business Park, Torre V, oficina N° 5, Ciudad de Panamá, Panamá, código postal N° 0819-08730.

**CONSIDERANDO:**

1) Que, mediante Resolución Ex. N°59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el “Registro Voluntario de Instituciones financieras extranjeras e internacionales”, su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera **BANCO LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR, S.A.TAX ID 1050-2-21666**, institución financiera extranjera domiciliada en Av. La Rotonda, Business Park, Torre V , oficina N° 5, Cuidad de Panamá, Panamá, código postal N° 0819-08730, presentó Formulario N°3700, con fecha 30 de junio de 2020, por intermedio de su apoderado Don Antonio Fernando Dourthé Orrego Rut 17.407.388-0, ha solicitado actualizar su inscripción al Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creados para los efectos del artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N°59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en Avenida Isidora Goyenechea N° 2800, piso 42, comuna de Las Condes, esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado fue protocolizado el 19/06/2019 ante Notario Público Roberto Cifuentes Allel, repertorio N°6.370/2019 y apostillado bajo el N°2019-14497 de Panamá.

5) Que, **BANCO LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR, S.A.TAX ID 1050-2-21666**, fue incorporado al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N° 351 de fecha 22 de enero de 2009 y actualizada mediante Resolución Ex. 2.300, de fecha 23 de agosto del año 2019, con vigencia hasta junio 2020.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen la instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se le actualice su inscripción hasta Junio de 2021.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

#### **SE RESUELVE:**

1) **ACTUALÍCESE** a **BANCO LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR, S.A.TAX ID 1050-2-21666**, de Panamá, al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, el cual permanecerá hasta junio de 2021.

#### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

**CHRISTIAN SOTO TORRES**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE**  
**RESOLUCIÓN TRA N° 246/1758/2015, DE 30.10.2015**

#### **IHM/mvo/car** **DISTRIBUCIÓN**

- BANCO LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR, S.A.TAX ID 1050-2-21666, Apoderado en Chile: Antonio Fernando Dourthé Orrego.
- Subdirección de Fiscalización.
- Departamento de Fiscalización N° 1 Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente.
- Grupo N°4.